



BOLETIN OFICIAL

ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE MALLORCA.

EL OBISPO DE MALLORCA

AL VENERABLE CABILDO CATEDRAL, CLERO Y DEMAS FIELES DE LA DIÓCESI.

SALUD EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Habiendo recibido á su tiempo ejemplares auténticos de las Letras Apostólicas expedidas con fecha de 1.º de Noviembre del año próximo pasado por Ntro. Smo. Padre el Papa Leon XIII, en las cuales se confirmó la Declaración dictada por el Cardenal Arzobispo de Compostela acerca de la autenticidad de los cuerpos del Apóstol Santiago el Mayor y de los de sus discípulos San Atanasio y San Teodoro, dispusimos que sin pérdida de tiempo se publicase en los números del BOLETIN ECLESIAÍSTICO de la Diócesi correspondientes á los días primero y diez y seis de Diciembre último el texto original del expresado Documento Apostólico, que tan glorioso es para nuestra católica nacion y tan á propósito para excitar la piedad y devocion de los fieles al Santo Apóstol que sembró en España las primicias de la fé cristiana. Mas, á fin de que la generalidad de nuestros amados diocesanos pueda enterarse mejor del contenido de las citadas Letras Apostólicas y publicarse el tenor de las mismas en todas las

iglesias parroquiales de la Diócesi, juntamente con las instrucciones oportunas para ganar las indulgencias concedidas en esta solemne ocasion por Su Santidad, cumpliendo por otra parte lo expresamente ordenado por el Padre Santo hemos acordado publicar á continuacion la version castellana de las mismas, que es como sigue.

LETRAS APOSTÓLICAS
DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE
LEON XIII,

EN LAS CUALES SE CONFIRMA LA DECLARACION DICTADA POR EL CARDENAL
ARZOBISPO DE COMPOSTELA ACERCA DE LA AUTENTICIDAD DE LOS CUERPOS
DEL APÓSTOL SANTIAGO EL MAYOR Y LOS DE SUS DISCÍPULOS
SAN ATANASIO Y SAN TEODORO.

LEON OBISPO,

siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria.

Dios Omnipotente, admirable en sus Santos, ha querido en su próspera sabiduría que mientras sus almas gozan en el cielo de eterna ventura, sus cuerpos confiados á la tierra reciban por parte de los hombres, singulares y religiosos honores.

Así Dios manifiesta admirablemente en ellos su providencia y misericordia; porque al permitir que se realicen por esos cuerpos muchos prodigios divinos, provee á nuestro bien y á la gloria de sus Santos en la tierra. Y en efecto, siempre que visitamos las reliquias de los bienaventurados moradores del cielo, recordamos la maravillosa y esplendente serie de virtudes de que dieron ejemplo, durante su vida, estimulándonos vivamente á imitarlos. Son los cuerpos de los Santos, en testimonio de San Juan Damasceno, otras tantas fuentes perennes en la Iglesia, de las que manan, como de saludables arroyos, los dones celestiales, los beneficios y aquellas gracias de

que más necesitados estamos. Por lo cual, no es de admirar que los cuerpos de muchos Santos que se hallaban como perdidos en las tinieblas del olvido, hayan sido devueltos á la luz precisamente en estos tiempos en que la Iglesia se vé asaltada por la ola de las violencias y que los cristianos necesitan recibir más vivos alientos para la virtud. Asi en el trascurso de este nuestro siglo, en que el poder de las tinieblas ha declarado encarnizada guerra al Señor y á su Cristo, se han descubierto felizmente por permision de Dios, los sagrados restos de Francisco de Asis; de Santa Clara, la virgen legisladora; de San Ambrosio, Pontífice y Doctor; de los mártires Gervasio y Protasio, y de los apóstoles Felipe y Santiago. Y á estos nombres debe añadirse el del Apóstol Santiago el Mayor y sus discípulos Atanasio y Teodoro, cuyos cuerpos se han vuelto á encontrar en la Catedral de la ciudad de Compostela.

Constante y universal tradicion que data de los tiempos apostólicos, confirmada por Letras públicas de nuestros Predecesores, refiere que el cuerpo de Santiago, despues que el Apóstol hubo sufrido el martirio, por orden del Rey Herodes, fué clandestinamente arrebatado por sus discípulos Atanasio y Teodoro. Los cuales, por el vivo temor de que las reliquias del Santo Apóstol fueran destruidas en el caso de que los judios se apoderaran de su cuerpo, embarcándole en un buque, le sacaron de Judea, y alcanzaron tras feliz travesía, las costas de España y las bordearon hasta alcanzar las orillas de Galicia, dónde Santiago, despues de la Ascension de Jesucristo á los cielos, segun tambien antigua y piadosa tradicion, estuvo desempeñando por permision divina el ministerio del apostolado. Llegaron á la ciudad española *Iria Flavia*, se fijaron en un predio, y abierta en la roca una cripta al modo de los romanos, depositaron en ella los restos inmortales del Apóstol que llevaban consigo, edificando sobre ella una capilla pequeña. Y cuando Atanasio y Teodoro hubieron terminado el discurso de su existencia, pagan-

do el tributo á la naturaleza, los cristianos de la comarca, movidos por la veneracion que hacia ellos sentían y por el deseo de no separarles despues de su muerte del cuerpo que santamente habian conservado durante su vida, depositaron á los dos en la misma tumba á la derecha el uno y á la izquierda el otro del Apóstol. Mas como poco despues fueran los cristianos perseguidos y martirizados por donde quiera que se estendía la dominacion de los emperadores romanos, el hipogeo sagrado quedó oculto por algun tiempo, hasta que restablecida la tranquilidad, difundióse la noticia de la traslacion del cuerpo de Santiago entre los españoles, que sentían por él singular veneracion, y las muchedumbres empezaron á visitar la tumba con un ardor y una piedad que acaso no desmerecian de aquellas que impelian á los fieles, en Roma y otros puntos, al sepulcro de los Principes de los Apóstoles y á las tumbas de los Santos mártires.

Seguía en tanto el curso de los tiempos, y los bárbaros primero, y los árabes despues, bajo el imperio de Muza, invadieron la España, y asolaron principalmente, con frecuentes excursiones, las comarcas costeras, de modo que el sepulcro sagrado quedó sepultado bajo las ruinas de la capilla, permaneciendo oculto por largos años.

Empero el tiempo no habia borrado de la memoria de los españoles el recuerdo de la santa reliquia, apoyada en la tradicion constante que refiere que en los principios del siglo IX, reinando Alfonso llamado el Casto, y siendo Teodomiro Obispo de Iria Flavia, apareció una brillantísima estrella que se mostraba como enclavada en el cielo encima de la cripta que guardaba las reliquias de Santiago y sus dos discipulos, indicando por sus fulgurantes rayos, aquel lugar en que los restos sagrados estaban sepultados. Gozoso el Obispo Teodomiro por semejante augurio, ordenó que se dirigieran á Dios, autor de él ferrosas oraciones; y haciendo despues remover y apartar las ruinas de la capilla é insistiendo en sus pesquisas, logró llegar al sitio donde, como en un sepulcro de fami-

lia, yacían. en distintos ataúdes, los cuerpos de los tres Santos. Y con el fin, entonces, de que aquel lugar santificado por la religion quedara humanamente mejor resguardado, cercóle por una muralla, á la vez que resguardaba tambien el sagrado tesoro con sólidas edificaciones subterráneas.

Llegadas estas nuevas á oídos del rey Alfonso, apresuróse á ir á venerar el sagrado sepulcro del Apóstol, mandó reedificar la antigua capilla con nueva forma, y dispuso que los rendimientos del suelo, en una extension de tres millas, se destináran perpétuamente á la conservacion del templo, en tanto que como recuerdo de la aparicion de la estrella fulgurante, la ciudad más próxima á la cripta, llamada hasta entonces Iria Flavia, tomaba el nombre, más adecuado y de auspicios mejores, de Compostela.

Numerosos milagros, además de aquel signo celeste, dieron renombre á la tumba de aquel Apóstol; de forma que, no solo de los pueblos vecinos, sino de los más apartados lugares, acudieron las muchedumbres á orar cerca de los sagrados restos. Por lo cual el Rey Alfonso III, siguiendo el ejemplo de su predecesor, emprendió la edificacion de una iglesia más vasta que sin embargo dejaba intacto el antiguo sepulcro, y despues que rápidamente la hubo llevado á buen término, adornóla con régia magnificencia.

A fines del siglo X las salvajes hordas de los árabes invadieron de nuevo la España, destruyeron numerosas ciudades, y despues de una horrible matanza de habitantes llevaron á todas partes el exterminio con el hierro y el fuego. El Emir Almanzor, de infausta memoria, que sabia cuan grande era el culto en el sepulcro de Santiago, concibió el proyecto de concluir con él, figurándose que si lo lograba, quedaría por tierra el fuertísimo baluarte de los Españoles, en el cual tenian puestas todas sus esperanzas, y obtendria sobre ellos la victora. Ordenó, por tanto, á los jefes de sus hordas que marcharan directa-

mente sobre Compostela, que atacaran á la ciudad y entregaran á las llamas el templo y todo lo que pertenecía al culto: pero Dios contuvo el incendio devorador en los mismos umbrales de la habitacion de los sacerdotes, hirió á Almanzor y sus tropas con crueles enfermedades que les obligaron á alejarse de Compostela, pereciendo casi todos, incluso Almanzor, de muerte repentina.

Quedaron, pues, al rededor del hipogeo los restos esparcidos, recuerdo de la ferocidad del enemigo y testimonio de la proteccion del cielo; y cuando España se vió libre de esos males, el Obispo de Compostela, Diego Pelaez, hizo surgir de tierra sobre las mismas ruinas del antiguo templo, otro mayor aun, cuyo esplendor y majestad acrecentó el sucesor de Diego Palaez, Diego Gelmirez, recibiendo el titulo y los derechos de Basilica. Pero el cuidado principal de aquel Prelado fué el de reconocer la autenticidad de las reliquias que le habian sido trasmitidas y hacer inaccesible el sepulcro, levantando un nuevo muro. Autenticidad incontestable, porque en aquella ocasion el Obispo Gelmirez envió una partícula de los restos sagrados, acompañada de una carta, á San Aton, Obispo de Pistoya; partícula arrancada de la cabeza, como se ha probado en una informacion reciente, partícula llamada *Apophissis mastoidea* y que aun lleva huellas de sangre, porque fué herida con la espada al separarse la cabeza del cuerpo. Y esa reliquia venerable, y que han hecho célebres los milagros obrados por ella y el culto tradicional que le han consagrado los de Pistoya, es hoy todavía objeto de enpecialisima veneracion en aquella iglesia.

Entre tanto, la fama del Santuario español se habia difundido por donde quiera, é innumerables muchedumbres de peregrinos acudian á él de todas las partes del mundo, siendo tal la afluencia, que era comparada con justicia á la que atraian los Santos Lugares de Palestina y las tumbas de los Apóstoles Pedro y Pablo. Por lo cual los Pontífices Romanos Nuestros Predecesores reservaron á la Santa Sede la dispensa del voto de peregrinacion á Compostela.

Empero aun no había trascurrido el siglo XVI, cuando se suscitó una borrasca terrible y espantosa, que si bien se dejó sentir sobre toda España, amenazó aun más gravemente la sagrada tumba del Apóstol. Declarada la guerra entre españoles é ingleses, éstos últimos que habían abandonado la fé católica para abrazar la herejía, formaron el plan de saquear y destruir las iglesias católicas, profanando y destruyendo todo cuanto pertenecía al culto.

Desembarcaron un ejército en la region de la provincia de Galicia cercana al mar, derribaron las iglesias, entregaron á las llamas con herético furor las imágenes de los Santos, las reliquias y los objetos más venerados, dirigiéndose enseguida sobre Compostela para concluir con lo que llamaban perniciosá supersticion.

Hallábase en aquella sazón al frente de la Iglesia de Compostela el piadoso Arzobispo, Juan de San Clemente, quien consultó con los Canónigos los medios de poner en seguro las reliquias de los Santos, encargándose él mismo de aquel cuidado por lo que concernía á los restos de Santiago. Mas como el enemigo se hallaba ya á las puertas de la ciudad, enterró apresurada y secretamente los tres cuerpos, tomando, sin embargo, la precaucion de construir la nueva tumba con los materiales de las antiguas que se habían hecho conforme á la usanza romana, á fin de que quedaran á la posteridad algunos testimonios de la autenticidad de las reliquias.

Depuestas las armas, terminados los peligros de la guerra, los habitantes de Compostela y los peregrinos que con frecuencia acudían á aquellos lugares tuvieron la persuasion de que las santas reliquias se encontraban todavía en el mismo lugar en que primitivamente fueron depositadas, opinion acreditada desde aquella época; de suerte que en nuestros días los fieles creían que las santas reliquias se conservaban en el ábside de la capilla principal, y se acercaban á aquel punto para venerarlas, mientras el clero de la Basílica terminaba por el canto de una antifona las oraciones cuotidianas.

Tal era el estado de cosas, cuando Nuestro venerable Hermano el Cardenal de la S. I. R. Payá y Rico, Arzobispo actual de Compostela, emprendió, algunos años ha, la restauracion de la Basilica, y realizó lo que desde tiempo atrás se habia propuesto; buscar el punto en que se encontraban las reliquias de Santiago y de sus discipulos Atanasio y Teodoro. Para la cual importante empresa escogió á hombres constituidos en dignidad eclesiástica y de consumada competencia, á quienes encargó la direccion de las obras. Empero el éxito no correspondió á la esperanza de todos, porque se exploraron todo el hipogeo y los subterráneos que existen aun próximos al altar mayor sin encontrar nada; hasta que por fin en el punto en que el clero y el pueblo acostumbraban á orar con más fervor, es decir, en el centro del ábside, detrás del altar mayor y delante de otro altar, los trabajadores levantaron las losas y despues de ahondar dos codos, descubrieron una tumba cuya cubierta estaba adornada con una cruz, notándose que la tumba se habia construido con piedras y ladrillos extraidos de la cripta y de los antiguos sepulcros.

Levantada entonces la cubierta en presencia de testigos, se encontraron tres esqueletos del sexo masculino. Nuestro venerable Hermano el Cardenal Arzobispo de Compostela, siguiendo las prescripciones del Concilio de Trento, despues de haber oido la opinion de hombres doctos y piadosos y de peritísimos arqueólogos, empezó la formacion de un expediente para decidir si debía tenerse por seguro que las reliquias que se habian hallado eran los cuerpos de Santiago el Mayor y de sus discipulos Atanasio y Teodoro, resolviendo afirmativamente la cuestion despues de haberlo examinado todo con grande sagacidad y segun las reglas de la disciplina eclesiástica. Por fin, el mismo Arzobispo Nos envió todos los documentos del expediente y la sentencia que habia dictado y Nos pidió con instancia que confirmáramos aquella sentencia con la suprema de Nuestra Autoridad Apostólica.

Nos acogimos la súplica con benevolencia; y bien persuadidos de que la tumba venerable de Santiago el Mayor puede ser muy justamente colocada en el número de los santuarios y puntos de peregrinacion más célebres de todo el mundo; que ha sido enriquecida con tesoros y privilegios por Constituciones emanadas de Nuestros Predecesores Pascual II, Calixto II, Eugenio III, Anastasio IV y Alejandro III, Nos hemos querido que asunto de tal magnitud se examinára con el cuidado que la Santa Sede pone en ocasiones análogas. Para lo cual Nos designamos á algunos Cardenales de la Santa Iglesia Romana pertenecientes á la Sagrada Congregacion de Ritos, á saber: Domingo Bartolini, Prefecto de la misma Congregacion, Rafael Monaco Lavalletta, Miecislao Ledochowski, Luis Serafini, Lucido María Parochi, Angel Bianchi y Tomás Zigliara; uniéndoles á algunos Prelados Oficiales de la misma Sagrada Congregacion, nuestros queridos hijos Vicente Nussi, Protonotario apostólico, Lorenzo Salvati, Secretario, Agustin Caprara, Promotor de los honores de los bienaventurados, y Luis Lauri, Asesor, encargándoles el exámen del asunto.

Esta comision, despues de haberse reunido el 20 de Mayo último en Nuestro Palacio del Vaticano, sometiendo todos los hechos á severisimo exámen, respondió: *dilata, et ad mentem*, con el intento de someter á discusion más detenida y madura algunas cõsideraciones de grande importancia.

Empero con objeto de obtener una solucion rápida, Nos ordenamos á Nuestro querido hijo Agustin Caprara, Promotor de la Santa Fé, que pasase á Compostela, y examinándolo todo allí minuciosamente, hiciera las investigaciones necesarias y redactára su dictámen. Oyó á teólogos prèvio juramento; esclareció algunas contradicciones que parecian encontrarse en sus testimonios; pidió la opinion de arqueólogos, historiadores y anatomistas de Madrid y Compostela; registró los restos del antiguo sepulcro y los comparó con los materiales que formaban

el que contiene las reliquias; estudió también el punto situado bajo el ábside en que las reliquias se encontraron, y por fin después de haber consultado á los médicos de experiencia, respecto de todas las partes de las sagradas osamentas, volvió á Roma y completó la obra emprendida redactando un dictámen detallado y completísimo.

Así, desvanecidas las dudas que habían existido, y como apareciera la luz de la verdad más claramente, reunióse de nuevo la comisión en el Vaticano el 17 de Julio de este año para resolver la cuestión propuesta, á saber: «La sentencia dictada por el Cardenal Arzobispo de Compostela sobre la identidad de las reliquias encontradas en el centro del ábside de la capilla principal de su Basilica Metropolitana, y que se han atribuido al Apóstol Santiago el Mayor y á sus discípulos San Atanasio y Teodoro, ¿debe ser confirmada en el caso y «para los efectos de que se trata?» Y nuestros queridos Hijos los Cardenales y demás miembros de la Comisión, considerando que todos los hechos que se les habían presentado eran tan exactos y estaban tan bien demostrados que nadie podía ponerlos en duda y que por tanto, existía sobre este asunto la certidumbre plena que los santos Cánones y las Constituciones de los Soberanos Pontífices Nuestros Predecesores exigen en asuntos de esta índole, formularon la siguiente respuesta: *Afirmativamente, esto es, que la sentencia debía confirmarse.*

Cuando, pues, ese resultado fué puesto en Nuestro conocimiento por Nuestro querido Hijo el Cardenal Domingo Bartolini, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, Nos sentimos grande alegría y dimos gracias de lo íntimo del corazón á Dios Todopoderoso y Suma Sabiduría por haberse dignado, en medio de la grande iniquidad de los tiempos, enriquecer á su Iglesia con este nuevo tesoro. Por lo cual muy gustosos Nos hemos ratificado en todo y confirmado la sentencia pronunciada por la comisión especial de la Sagrada Congregación de Ritos. Además Nos hemos ordenado que el 25 de Julio, fiesta del

Apóstol Santiago, Nuestro decreto confirmando la sentencia fuese publicado desde el púlpito, despues de la lectura del Evangelio en la Iglesia nacional de los españoles en Roma, dedicada á Nuestra Señora de Monserrat, en presencia de nuestro querido Hijo el Cardenal Domingo Bartolini, Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, y Nuestros queridos Hijos Lorenzo Salvati, Sécretario, Agustin Caprara, Promotor de los honoros de los bienventados, y de Luis Lauri, Asesor, y Juan Ponsi para dar fé del acta.

Y hoy, queriendo confirmar por un documento solemne de la Autoridad Apostólica y un nuevo acto de ratificación, todo lo que quedó establecido por el precitado decreto; siguiendo el ejemplo de Ntros. Predecesores Benedicto XIII, Pio VII, y Pio IX; que dictaron juicio sobre la identidad de los cuerpos sagrados de San Agustin Pontífice y Doctor, de San Fráncisco de Asis, de San Ambrosio, Pontífice y Doctor y de los santos mártires Gervasio y Protasio, Nos aprobamos y confirmamos de ciencia cierta y por Nuestra propia iniciativa en virtud de Nuestra Autoridad Apostólica, y desaparecidas todas las dudas y terminadas todas las controversias, la sentencia de Nuestro Venerable Hermano el Cardenal Arzobispo de Compostela sobre la identidad de los sagrados cuerpos de Santiago el Mayor y de sus Santos discípulos Atanasio y Teodoro, y Nos decretamos que esta sentencia tenga perpetuamente fuerza y valor. Además, Nos queremos y Nos ordenamos que á nadie le sea permitido, bajo pena de excomunion *latæ sententiæ*, y de la que Nos reservamos, del modo más firme, la absolución á Nos y á Nuestros Sucesores, separar, quitar ó trasladar las santas reliquias que han vuelto á ser depositadas en el antiguo receptáculo y que yacen bajo sello, así como tampoco ninguna de sus partículas.

Y Nos intimamos y mandamos á Nuestros Venerables Hermanos Patriarcas, Arzobispos y Obispos, como á los demás Prelados de la Iglesia, que publiquen de un modo

solemne y en la forma que juzguen preferible, las presentes Letras en sus provincias, diócesis y ciudades, á fin de que este fausto acontecimiento sea por donde quiera conocido y por todos los fieles celebrado con fervorosa piedad, y para que de nuevo y segun la costumbre de Nuestros antepasados, se emprendan peregrinaciones á aquel Sepulcro sagrado.

Y á fin tambien de que Nos podamos obtener más eficazmente para la Santa Iglesia de Dios y para el mundo cristiano la proteccion del Apóstol Santiago y de sus discípulos:—á todos los fieles de uno y otro sexo que en el dia fijado por los Ordinarios de cada localidad, con sentimientos de verdadero arrepentimiento, confiesen y comulguen, pidiendo á Dios con fervor en las iglesias dedicadas á Santiago Apóstol, ó en defecto de estas, en la Iglesia que designare el Ordinario, implorando la intercesion de Santiago, por las graves necesidades y exaltacion de la Iglesia, por la extirpacion de las herejías y de las sectas perwersas, Nos concedemos misericordiosamente en el Señor, por tenor de las presentes, Indulgencia y remision de todos sus pecados, con la facultad de aplicar la indulgencia ganada, por via de sufragio á las almas detenidas en el purgatorio.

Y como la nobilísima Nacion española, por la asistencia de Santiago ha conservado la integridad é inviolabilidad de su fé católica, á fin de que el Dios de misericordia se digne concederle la gracia de fortalecerse, en medio de este diluvio de errores, por la intercesion y mediacion de su Patrono celestial, en la santidad de la religion de sus padres y el fervor de su piedad, Nos concedemos que el ámplio privilegio que posee de Nuestro Predecesor Alejandro III, es decir, la facultad de gozar un jubileo plenario el año en que la fiesta de Santiago fijada el 25 de Julio, caiga en Domingo, le sea concedido tambien para el año próximo, en atencion á que en dicho dia se han de celebrar las fiestas solemnes de la invencion y elevacion del cuerpo del Santo Apóstol, observando el mismo método y

gozando de los mismos privilegios contenidos en la Constitucion del mismo Soberano Pontifice con fecha de XXV de Julio de MCLXXIX.

No queremos que estas Letras y cuanto en ellas se contiene puedan entiendo alguno ser atacadas ó tachadas por vicio, sea de subrepcion ó de obrepcion, sea de nulidad ó de invalidez, sea de intencion de Nuestra parte, ó de cualquier otro defecto, sino que para siempre y perpétuamente tengan y conserven validez y eficacia obteniendo pleno efecto y siendo consideradas de ese modo por todos, de cualesquiera grado, orden, preeminencia y dignidades que sean. Nos prescribimos tambien que toda copia de las presentes, aún impresa, pero que esté autorizada por mano de Notario público con sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, tenga la misma autoridad que las presentes donde tales copias aparezcan y se reproduzcan.

Que á nadie por tanto, sea permitido resistir ó contradecir por un acto de audacia temeraria estas páginas revestidas de Nuestra aprobacion, ratificacion, reserva, concesion, relajacion y voluntad, y si alguno osare hacerse culpable de semejante atentado, sepa que incurrirá en la indignacion de Dios Omnipotente y de los Bienaventurados Pedro y Pablo sus Apóstoles.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el año 1884, de la *Encarnacion del Señor*, en las kalendas de Noviembre del año séptimo de Nuestro Pontificado.

C. CARDENAL SACCONI, *Pro-Datario*.—F. CARDENAL CHIGI.

VISTO.

Por la Curia, F. DE LOS VIZCONDES DE AQUILA.

L. ✠ S.—Reg. en la Sria. de Breves.—J. CUGNONI.

Los encargados de la Cura de almas en nuestra Diócesi despues de haber hecho leer el precedente documento pontificio en el ofertorio de la misa mayor en su Iglesia el primer domingo inmediato á su recibo, cuidarán de

explicar al pueblo las gracias y mercedes espirituales concedidas por Su Santidad en esta solemne ocasion y lo que los fieles deben practicar para enriquecerse con tan precioso tesoro. Una de estas gracias extraordinarias es una indulgencia plenaria, aplicable por modo de sufragio á las benditas almas del Purgatorio, y otorgada á los fieles de uno y otro sexo que en el día señalado por el Ordinario diocesano, recibidos los Santos Sacramentos de penitencia y comunión, visitaren cualquier Templo dedicado al Apóstol Santiago, ó á falta de él alguna iglesia designada tambien por el Ordinario, y allí invocaren humilde y confiadamente la proteccion del glorioso Apóstol, orando con fervor por las necesidades de la Iglesia, exaltacion de la fé católica y estirpacion de las sectas y heregias. Y con el objeto de que nuestros diocesanos puedan ganar esta Indulgencia hemos venido en señalar el 14 de Mayo próximo fiesta solemne de la Ascension del Señor á los cielos: y para todos los pueblos donde no exista Templo alguno dedicado á Santiago, designamos la iglesia parroquial ó filial, donde los vecinos deben acudir para el cumplimiento del precepto pascual. Por lo demás confiamos que los respetables Párrocos hallarán en su celo estímulos poderosos para alentar la piedad y fervor de sus feligreses á que vayan en peregrinacion á Santiago de Galicia los que se encuentren en disposiciones favorables para hacer el viage á fin de ganar el Jubileo plenísimo concedido por Su Santidad á los que el día veinte y cinco de Julio próximo asistieren personalmente en aquella augusta Basílica á las Fiestas solemnes de la invencion y elevacion del sagrado cuerpo del Santo Apóstol.

Dado en Palma y Palacio episcopal á los veinte y tres días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

MATEO, *Obispo de Mallorca.*

Por mandato de S. E. I. el Obispo mi Sr.

Guillermo Puig, Phro. Can.º Srio.

UN ACTO DE FÉ.

Lo ha realizado el Ayuntamiento de Granada, fiel intérprete, en la ocasion presente, de las creencias de sus administrados, y por ello le tributamos nuestros elogios.

Véase el acta extendida al efecto, y de la cual creemos no deber suprimir ni una sola palabra:

«Para gloria de Dios Nuestro Señor y de su bendita Madre la Bienaventurada Virgen María, en su advocacion de las Angustias, Patrona de esta muy noble y muy leal ciudad de Granada, notorio sea á cuantos la presente acta vieren, el singular beneficio dispensado á la misma ciudad por la mediacion de tan solícita Madre en la noche del 25 de Diciembre del año de gracia de 1884; pues habiendo sucedido á las nueve de la indicada noche un violento terremoto que sembró en todos la consternacion y el espanto, y que destruyó muchos pueblos de la provincia, sepultando entre las ruinas á innumerables personas, esta ciudad fué preservada indemne, sin tener que lamentar la muerte de ninguno de sus hijos ni la ruina de edificio alguno, habiendo bastante fundamento, por la experiencia de anteriores beneficios, para atribuir tan señalada merced á la solícitud maternal que la bendita Virgen de las Angustias ha ejercido siempre sobre su devotísima ciudad de Granada.

»Por esto el Municipio granadino, deseoso de mostrar su agradecimiento y de hacer en los tiempos aciagos que corren pública ostencion de su fé católica y de corresponder dignamente á la representacion de tan devota y religiosa ciudad, acordó por unanimidad en sesion celebrada el día 7 del corriente, bajo la presidencia de su digno Alcalde el Sr. D. Rafael de Garay y Mendoza, celebrar cada año á sus expensas una solemne funcion religiosa á la Virgen Santísima de las Angustias, excelsa Patrona de Granada, en accion de gracias por haber preservado á esta ciudad de la terrible catástrofe que lamentan otros pueblos con ocasion del terremoto; y en sesion del día 24 del mismo mes acordó fijar el día 26 de Diciembre de cada año para la celebracion de la anunciada fiesta.

»Posteriormente, y de acuerdo con el Excelentísimo y Rvmo. Sr. Dr. D. Bienvenido Monzon Martin y Puente, dignísimo Prelado de la diócesis, determinó que para dar público testimonio de su piadosa resolucion y para

ratificar en la forma más solemne el voto de ciudad que queda referido, se haga una fiesta religiosa en el templo de Nuestra Señora de las Angustias el viénes 30 del repetido mes de Enero, á las once de su mañana; y en su virtud, congregado en este día el Excmo. Ayuntamiento en pleno en dicha iglesia y asistiendo el Reverendísimo Prelado, comenzada la misa y concluido un elocuentísimo sermón que estuvo á cargo del Ilustrísimo Sr. Dr. D. Antonio Sánchez Arce y Peñuela, dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Metropolitana, amantísimo hijo de esta ciudad y devotísimo de su excelsa Patrona; al Ofertorio subieron los Sres. Alcalde y Concejales dos á dos á la Capilla mayor, y puestos de rodillas ante la Sagrada Imágen, juraron y prometieron en manos del Rvmo. Sr. Arzobispo, ahora y para siempre, por sí y á nombre de sus representados, ser devotos de la Bienaventurada Virgen María Nuestra Señora en su advocacion de las Angustias, y concurrir cada año el Ayuntamiento en pleno, en el día 26 de Diciembre, á este sagrado templo, para dar gracias á Dios Nuestro Señor y á su excelsa Madre por el beneficio dispensado á esta ciudad librándola de las terribles consecuencias del terremoto, celebrando con dicho fin una solemne fiesta religiosa á sus expensas. Y para que conste se extiende la presente acta, que firma en el repetido día 30 de Enero de 1885 el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo con el Sr. Alcalde Presidente y demás dignos individuos del Excmo. Ayuntamiento, de que yo el infrascrito Notario eclesiástico doy fé.

»Bienvenido, Arzobispo de Granada.—Rafael de Garay —Joaquin Gavilanes y Alonso de Leon.—Ramon Padilla. —José Medina Huete.—Joaquin Alonso Pineda.—Antonio Sanchez Gallardo —Luis Portillo.—José García de Valenzuela.—Joaquin España Campos.—Diego Romera. —Manuel Alonso y Zegri.—Antonio J. Afau de Rivera. —Francisco Enderica.—Manuel Obreu.—Eduardo Gomez Ruiz.—Luis Rico Gouzon.—José M. Garzon Torres. —Emilio Gomez Ruiz.—Antonio Camacho.—Anselmo Gil de Tejada.—Miguel Gonzalez Perales.—Fernando Ruiz de la Fuente.—Matias Mendez Vellido.—Juan Rivero Navarro.—Francisco Llorente Soldevilla.—José Palacios Antelo, secretario de la Corporacion.—Licenciado, José de Burgos, Notario mayor eclesiástico.»